



ADMINISTRACION
TRIBUTARIA
PROVINCIAL
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 1876

VISTO:

La Resolución General N° 1873, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución modifica el artículo 3° de la Resolución General N° 1194-t.v.-Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 3565, incorporando el inciso k) Venta de bebidas alcohólicas y bebidas energizantes no alcohólicas categorizadas como suplementos dietarios por Disposición N° 3634/2005 de la Administración Nacional de Medicamentos y Alimentos y Tecnología Médica, excluidas bebidas hidratantes, como una nueva base imponible para percibir, cuya alícuota es del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) y además fija el plazo a partir del cual comenzará su vigencia;

Que según planteos de Agentes de Percepción de ésta Administración Tributaria, el plazo de entrada en vigencia de la normativa citada en el visto, resulta reducido y para su correcta implementación deberán adaptar y parametrizar sus sistemas informáticos a las novedades introducidas por la misma; planteo que resulta atendible, motivo por lo cuál se procederá a ampliar el plazo a partir del cuál entrará en vigencia dicha Resolución General;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611 y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello:

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrógase hasta el **01 de Julio de 2016**, la fecha de vigencia de las disposiciones establecidas en la Resolución General N° 1873, modificatoria de la Resolución General N° 1194-t.v.-Régimen de Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Adicional (10%) Ley N° 3565.

Artículo 2°: Tomen razón todas las dependencias de este Organismo. Notifíquese, regístrese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 31 MAY 2016

JVB/GG
C. Ivce
Gladys Mabel
Jefe Departamento Técnica
Administración Tributaria Provincial
G. S. N° 140/12
ATP CHACO



C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial
Provincia del Chaco